



## **ACTA ORDINARIA 008-2021**

Acta número cero cero ocho correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario a las dieciséis horas con cuarenta minutos del martes trece de abril del dos mil veintiuno, con presencia virtual, presidida por la señora Jeannette Ruíz Delgado, presidenta y representante del Sistema Bancario Nacional, con la asistencia de los siguientes miembros: señor Rogis Bermúdez Cascante, secretario y Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción, Marlon Antonio Monge Castro, representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería, señor Gerardo Badilla Castillo, representante de la Unión Nacional Gobiernos Locales, señor Álvaro Jiménez Cruz, representante del Consejo Nacional de Cooperativas y señor Jorge Gutiérrez Quirós, representante del Ministerio de Comercio Exterior.

Ausentes con justificación: señor Patricio Morera Viquez, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

Invitados: señora Gabriela Brenes Mendieta, Gerente General, señor Álvaro Aguilar Sobalbarro, Auditor Interno, señora Lilliana Alfaro Castellón, Auditora Líder, señor Gustavo Chavarría Gamboa, Director Mercado Regional Chorotega.

Acta elaborada por: señora Lissa Villalobos Gutiérrez, Secretaria de Actas del Consejo Directivo a.i.

### **CAPÍTULO I. Comprobación de quórum y lectura y aprobación del orden del día. -----**

**ARTÍCULO 1. -----**  
Comprobado el quórum de ley para sesionar válidamente, se da por iniciada la sesión.

**ARTÍCULO 2. -----**  
La señora y los señores miembros aprueban el orden del día N°008-2021.

Orden del día:

**Capítulo I:** Comprobación de quórum y lectura y aprobación del orden del día.

**Capítulo II:** Lectura y aprobación de las actas N°006-2021 y N°007-2021.



### **Capítulo III: Correspondencia**

- a. Información emitida por COOPESINERGIA.
- b. Criterios sobre incorporación de nuevo requisito en sector papa y cebolla.

### **Capítulo IV: Informe de Gerencia**

- a. Informe sobre las acciones relacionadas con la Red Frigorífica Nacional en los últimos años.

### **Capítulo V: Resolutivos**

- a. Informe N°AI-INF-003-21 denominado Estado de Cumplimiento de las Disposiciones y Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República.

**Exponen Álvaro Aguilar Sobalbarro, Auditor Interno y Lilliana Alfaro Castellón, Auditora Líder**

- b. Solicitud de CEPROMA La Palmera de un espacio con canon diferenciado en el Mercado Regional Chorotega.

**Expone Gustavo Chavarría Gamboa, Director Mercado Regional Chorotega.**

### **Capítulo VI: Iniciativas de las señoras y señores Directivos.**

**ACUERDO 1.** Por unanimidad se aprueba el orden del día N°008-2021.  
**ACUERDO FIRME.**-----

**CAPÍTULO II. Lectura y aprobación de las actas N°006-2021 y N°007-2021.** -----

**ARTÍCULO 3.** -----  
Los señores Directivos dan lectura, comentan y aprueban las actas N°006-2021 y N°007-2021.

**ACUERDO 2.**

Los señores Directivos dan lectura, comentan y aprueban las actas N°006-2021 y N°007-2021. **ACUERDO FIRME.**-----

**CAPÍTULO III. Correspondencia**-----



#### **ARTÍCULO 4. Información emitida por COOPESINERGIA. -----**

Se da la palabra a doña Gabriela, expone que esta nota responde a un acuerdo que tomó la cooperativa en el sentido de dar seguimiento a lo resuelto por este Consejo Directivo en donde se instruyó a la administración sobre la posibilidad de suscribir un convenio con dicha cooperativa para el uso del inmueble ubicado en Horquetas de Sarapiquí, esta gestión está en proceso.

Se da por recibido.

#### **ARTÍCULO 5. Criterios sobre incorporación de nuevo requisito en sector papa y cebolla. -----**

Doña Jeannette comenta que en los documentos remitidos por la Administración se encontraban informes con las acciones efectuadas sobre este tema, además, la Asesoría Legal expone que el PIMA no puede exigir a los concesionarios participar en este tipo de actividades para ser parte del proceso.

Doña Gabriela indica que el criterio legal hace mención a un oficio del MEIC, referente a la aprobación de dicho ministerio al Reglamento de Operación del CENADA, en ese oficio se expone que en aras de cumplir con la Ley de Simplificación de Trámites, no se puede exigir un exceso de requisitos a los concesionarios y que se debe partir del principio de cooperación institucional, por lo que la Asesoría Legal establece que no es posible, legalmente, establecer un requisito de índole de capacitación, máxime que no está dentro del alcance de la institución, esto debido a que el PIMA es una institución que facilita la comercialización, por lo que se recomienda no incorporar esta capacitación como requisito dentro del reglamento pero sí se puede continuar trabajando en la vía de convenios.

Resalta que como institución del Sector existe un convenio marco de cooperación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería para el accionar entre instituciones.

Recuerda que la Administración ha venido trabajando de manera conjunta con el MAG y con diferentes instituciones, contando con la participación del MEIC, por lo que se puede accionar mediante un convenio de cooperación, como se ha trabajado desde el año pasado.

Don Gerardo comenta que la institución podría valorar que en adelante se agregue una cláusula al contrato en la que se solicite este tipo de capacitaciones en beneficio de todos los consumidores.

Se incorpora don Marlon Monge.



### **ACUERDO 3.**

Luego de escuchar la recomendación de la Administración, emitida mediante el oficio ASLE-096-21, referente a solicitar que los concesionarios del sector papa y cebolla cuenten con la capacitación sobre las Normas Técnicas de Calidad para la comercialización de dichos productos, por unanimidad se resuelve:

Instar a la Administración a mantener los convenios existentes para brindar este tipo de asesorías en el sector de papa y cebolla, así como en otros sectores de la Central Mayorista, según las necesidades que se vayan presentando.

De manera que la institución podría continuar siendo un facilitador de este tipo de asesorías y acompañamientos a los concesionarios tanto del CENADA como del Mercado Regional Chorotega para que se comercialicen productos de calidad.

**ACUERDO FIRME.**-----

### **CAPÍTULO IV. Informe de Gerencia** -----

#### **ARTÍCULO 6. Informe sobre las acciones relacionadas con la Red Frigorífica Nacional en los últimos años.** -----

Doña Gabriela indica que esta presentación contiene una recopilación que permitirá poner en contexto el camino recorrido en materia de REFRINA, utilizando como base de información los diferentes informes que existen de la Auditoría Interna, estos datan del 2006.

Recuerda que REFRINA pasa a formar parte del PIMA en el año 2003, cuando se hace efectiva la ley y a partir de eso en el año 2012 es cuando la Auditoría emite un informe recopilando datos desde el 2006.

Indica que esta recopilación no solamente se hizo desde el plano administrativo, sino que incluye informes financieros y de gestión.

Muestra una línea de tiempo, en el 2012 se presentaron 2 informes, uno en marzo y otro en diciembre, en estos consideran aspectos desde el 2006 hasta el 2012. En el primero se hace una evaluación de la venta de servicios y en el segundo se hace una evaluación del servicio, en estos se emiten una serie de hallazgos y recomendaciones que, de acuerdo a la gestión administrativa, misma que va de la mano con Control Interno, se dan por atendidas. Posteriormente, en el 2019 brindan otro informe que da seguimiento a la evaluación de ingresos por ventas de REFRINA tomando en consideración datos que van del 2013 al 2018, indica que se debe considerar que el Consejo Directivo en su momento, tomó un acuerdo de hacer un análisis específico para los años del 2013 al 2015 y se presentan los resultados en una sesión del 2017, justamente esto permite tener el mapeo de la



línea de tiempo sobre el comportamiento de ingresos y en materia financiera de REFRINA.

Menciona un cuarto informe que hace una evaluación de los contratos, del respaldo legal y letras de cambio utilizadas en la Red de Frío, menciona que estos resultados se presentaron a finales del año anterior ante el Consejo Directivo, las recomendaciones que emitió en esta oportunidad la Auditoría están en proceso.

Resalta que hará un recuento de los diferentes acuerdos que se han tomado desde el año 2019, con el fin de poner en contexto las decisiones de este Consejo Directivo en aras de garantizar el buen funcionamiento de REFRINA.

Menciona que entre los principales hallazgos del primer informe de Auditoría se puede resaltar el comportamiento de la Red de Frío entre los años 2006 y 2011 según los servicios brindados. En cuanto a las ventas en volumen, disminuyeron del 2006 al 2007, hubo un repunte en el 2008 y la disminución continuó para el 2011, no obstante, se ve una variación en cuanto a los ingresos, se evidencia que esto está directamente relacionado con el tipo de servicios que se brindaron y la diferenciación, en el entendido que es el congelado el que genera mayores ingresos.

En cuanto a los ingresos se nota una disminución en el año 2007 y una disminución importante del 8.2% en el 2011, según el informe 3 de los 8 clientes más importantes dejaron de ser clientes de REFRINA, estos generaron aproximadamente ¢346.000.000.

La recomendación global en esa oportunidad fue analizar el proyecto de ampliación de las instalaciones de acuerdo a las circunstancias actuales y tomando en cuenta la cartera de clientes y competencia comercial. Lo que refleja que en ese momento se estaba haciendo el análisis de la información respectiva para construir el nuevo módulo de la Red de Frío, recuerda que esta obra fue aprobada en el año 2012, finalizó en el 2015 y se inauguró en el 2016.

La sugerencia de la Auditoría fue que debían existir estudios técnicos para determinar la capacidad operativa de las cámaras de la Red de Frío, esto por cuanto se justificaba el proyecto en una necesidad de aumentar la capacidad operativa, no obstante, no se veía un comportamiento relacionado a la ocupación que se tenía en el momento.

Algunas de las recomendaciones que surgieron en ese momento fue la elaboración de una estrategia de mercadeo orientada a la utilización de los servicios de REFRINA, misma que pasó por una aprobación en el 2018, también se emitieron recomendaciones dirigidas a la mejora de los procesos internos y el manejo de las cuentas por cobrar, que en ese momento se determinó que no había una diferenciación clara ya que el PIMA administraba una sola partida de



cuentas por cobrar sin hacer diferenciación de la Red de Frío como una unidad de negocio, finalmente se demuestra la afectación que tuvo el retiro de los 3 clientes mencionados anteriormente.

En consecuencia, se refiere al siguiente informe, en el que se analiza el comportamiento del año 2013 al 2018, se ve que se tuvo un aumento leve del 2012 al 2014, un aumento significativo en el año 2015 y una caída significativa en el año 2016, un repunte en el año 2017 y una caída de más de 200 millones en el año 2018.

Indica que si se compara con el comportamiento respecto a los ingresos y gastos se nota que efectivamente en el 2018 hay un aumento significativo del gasto, lo que no solo se ve reflejado en una disminución en las ventas desde el 2015, sino que en los años 2016-2018, no se logró alcanzar el punto de equilibrio, en este momento una de las recomendaciones es priorizar el análisis de la competencia, lo que se ratifica en un acuerdo de la sesión N°2849.

Continúa con los 2 informes más recientes, en el 2019 se hizo la revisión de los ingresos por ventas y la administración de los contratos, donde se evidenció que de 19 contratos 15 no cumplían con la Ley Orgánica de la CCSS. También reiteran la necesidad de que REFRINA cumpla con el plan de mercadeo que habían presentado, con el objetivo de lograr una mayor atracción de ventas y de nuevos clientes. Reiteran la necesidad de que se realizara el estudio de mercado, lee textual que es “Urgente analizar y poner en ejecución las estrategias y plan de acción, incluyendo un estudio de la competencia, para incrementar las ventas de sus servicios y con ello revertir los malos resultados financieros que viene reflejando la Red de Frío (¢670.023 millones de colones en los años 2016, 2017 y 2018), lo cual afecta el patrimonio de PIMA”.

Respecto al informe del año pasado se está trabajando sobre las debilidades presentadas que van más en función de control interno y el manejo contractual desde la Asesoría Legal de la institución y el cumplimiento de los procedimientos y la normativa regulatoria en relación con los contratos de los clientes actuales.

Muestra un recuento de los resultados del estudio que en su momento presentó el señor Jorge Pacheco al Consejo Directivo, se evidencia que pese a que los ingresos tienen un aumento del año 2014 al 2015, el gasto también tuvo un crecimiento exponencial, mientras que se evidencia la generación de déficit del año 2013 al año 2015.

Continúa refiriéndose al informe de la Auditoría en el año 2019 en el que se ve que los ingresos y el superávit tienen un comportamiento bastante variante, por lo que se tuvo una leve recuperación en cuanto al déficit en el 2017, no obstante, en el 2018 se tiene una caída importante, se muestra una leve recuperación en el 2019,



pero continúa existiendo un déficit y de ahí se dan los resultados del año 2020 que fueron recientemente conocidos.

Resalta que dentro de las principales recomendaciones que emitió el Sr. Pacheco está que se deben tomar medidas que no exactamente se refieren a una reingeniería total, sino que responden más a la lógica operacional del negocio, por ejemplo, conocer el mercado, la competencia y con esto establecer la estrategia de ventas.

Referente a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo, se hizo una recopilación macro que abarcó poco más de 40 acuerdos, correspondientes al 2019 catorce acuerdos, en el 2020 se tomaron veintiséis acuerdos y en lo que va del 2021 se han emitido 3 acuerdos, con esto se evidencian los temas que se han abordado desde el año 2019.

Indica que parte importante de los acuerdos se refiere al plan de mantenimiento e inversión de infraestructura y equipos de REFRINA en cumplimiento del informe de la CGR y cómo hacer de dicho plan, un plan que sea ajustado a la realidad según la situación financiera de la institución.

Se ha hablado también sobre el retomar estudios como el desarrollado por el Sr. Pacheco, además la mayoría de los temas se han enfocado en la administración, por ejemplo, un acuerdo con el que resolvió la ampliación de los servicios que se ofrecen en el Frigorífico de Zarcerro, otro referente a la inversión en el Pasillo 3 como parte del plan de acción ante la CGR, siendo esta la última inversión que se hizo en REFRINA, además se presentaron los informes comparativos entre ingresos y gastos.

Comenta que varios de los acuerdos giraron en torno al plan de mantenimiento e inversión, también se dio la aprobación del protocolo de beneficios para concesionarios de servicios al por mayor, así como la actualización del protocolo sobre el uso de servicios para pequeños y medianos productores agropecuarios.

Todo en cumplimiento de lo establecido en los informes de Auditoría.

En el año 2020, se dieron varios acuerdos en torno a la gestión del plan de mantenimiento, el posible convenio con el ICE y se dieron acuerdos en función del COVID, como generar medidas de alivio para los clientes, tomando en consideración arreglos de pago, por ejemplo a Carnes Zamora y la aprobación de no cobro a SEMAFOODS por los inconvenientes que tuvieron.

Recuerda que también se han dado otros relacionados con los informes financieros que se elevan trimestralmente, menciona algunos otros temas que se han presentado al Consejo Directivo, por ejemplo, el estudio de mercado y el plan



de mercadeo, mismos que fueron base para la toma de algunas decisiones, tales como el cambio de horario de atención.

Algunas de las acciones importantes previo al 2019, fueron que entró en vigencia el Reglamento de Operación reformado, el proyecto de ampliación de REFRINA y finalmente se contó con el plan de mercadeo.

Finaliza indicando que este informe se hizo para presentar un recuento de lo que ha sido de la Red de Frío desde que pasó a ser administrada por el PIMA.

Don Jorge considera que él ha sido muy crítico con este tema, recuerda que desde el 2011, solamente en el año 2019 bajó el déficit, por lo que siempre ha insistido en que se requiere obtener números más sustanciales, recuerda que cuando presentaron el plan de mantenimiento que tenía un costo de ¢3.500.000.000 él se opuso, de hecho planteó en algún momento un proyecto de ¢5.000.000.000 - ¢6.000.000.000 para crear una nueva red frigorífica racional que no esté centralizada únicamente en Heredia, sino que esté distribuida en otras regiones del país donde no se encuentran frigoríficos.

Recuerda la responsabilidad de este Consejo Directivo por el buen manejo de los fondos públicos, considera que se deben tomar decisiones ya para que el problema no crezca.

Además, reitera que desde hace mucho tiempo se han presentado excusas y que hasta que no salgan a la calle a vender los servicios no van a lograr avanzar, considera que no solo deben buscar clientes grandes, sino también clientes pequeños, esto basado en su experiencia en proyectos de ventas.

Reitera que se deben tomar decisiones ya que si no se avanza se deberá comunicar a la CGR que se han presentado muchas propuestas y ninguna avanza.

Don Gerardo consulta cuándo fue que el PIMA adquirió REFRINA? Esto debido a que se está en una situación difícil pero considera que también hay que analizar cómo se recibió la Red de Frío? Si venía funcionando bien o si traía la situación de crisis? Considera que la situación que más perjudicó fue el establecimiento del plan de mantenimiento.

Doña Gabriela responde que REFRINA se recibió en el año 2000, inició la gestión y la ley se hizo efectiva en el 2003, no obstante, no tiene a disposición un informe que pueda dar certeza del estado de la Red de Frío en ese momento, indica que sabe que las decisiones que se tomaron en el 2011 – 2012 para generar la nueva etapa fueron en función de subsanar detalles importantes del estado de la infraestructura como tal.





Don Álvaro agradece el informe, recuerda que falta conocer las recomendaciones de la Administración referente a las diferentes vías para accionar de frente a esta situación.

Doña Jeannette comenta que este fue un recuento de acciones y que lo solicitado en la sesión ordinaria anterior se verá más adelante en otra sesión.

Don Marlon indica que está de acuerdo con don Jorge, ya que considera que se está en el momento oportuno para tomar una decisión, comenta que según la información presentada hace 15 días y lo expuesto en esta sesión quisiera solicitar una auditoría externa para que brinde algunas rutas para orientar la decisión, indica que cree la necesidad de cubrir y buscar la manera de tener casi que una auditoría forense en lo relacionado con este frigorífico.

Doña Jeannette considera que este tema da para discutir la propuesta planteada por cuanto el asunto es de muy larga data y se ha tratado en muchos momentos de resolver internamente, sin embargo, los resultados no se han venido dando. Recuerda que el informe del señor Jorge Pacheco tenía la intención de buscar la raíz del problema para, a partir de ahí, generar posibles soluciones, sin embargo, por muchas razones, nunca se llegó a concretar.

Agrega que anteriormente conversó con el señor Auditor sobre los estados financieros, ya que estos siempre se han visto como estados financieros de la institución, como uno solo, pero nunca se han separado en cada una de las actividades que se tienen a lo interno del PIMA, siendo CENADA, REFRINA y ahora Mercado Chorotega, esto porque los resultados finales siempre han sido positivos y no se puede identificar dentro de los EEFF si hay algún problema en alguna de las actividades que el mismo PIMA está realizando, recuerda que lo que más preocupa es que la CGR ya dio un ultimátum y este Consejo Directivo instruyó que se cumpla en tiempo y forma lo que se estableció, pero se ve un problema materialmente imposible, se trata de que los recursos no podrán salir de la misma Red de Frío.

Por lo anterior, expone que coincide con lo propuesto por don Marlon, referente a solicitar una Auditoría Externa que venga a puntualizar los temas y que haga las recomendaciones correspondientes para lo que deba decidir este Consejo Directivo y que la rendición de cuentas ante la CGR tenga un sustento con una base sólida.

Consulta a doña Gabriela si se cuenta con los recursos para la contratación de una empresa o si se podría hacer vía convenio con alguna institución?

Doña Gabriela indica que se procedería a hacer un análisis presupuestario en función de las diferentes figuras que se tienen para una contratación, por lo que se



compromete a hacer la revisión de acuerdo a los instrumentos que se tienen en administración pública.

Don Álvaro externa que la propuesta de una auditoría forense hace pensar que hay situaciones de desfalcos o algo así, ya que considera que este tipo de auditorías se dan para evidenciar que hay situaciones anómalas e incluso se debería presentar una denuncia ante el Ministerio Público, lo que le generó la duda.

No obstante, estaría de acuerdo con realizar una auditoría interna o externa.

Don Rogis comenta que ante todo se debe ser muy transparente respecto a los procesos que se vayan a dar, recuerda que son fondos públicos que se tienen que cuidar, recuerda también que la CGR ya está haciendo serias advertencias referentes a REFRINA, por lo que tomar decisiones de continuar invirtiendo en un proceso que solamente genera gastos puede complicarse.

Considera que la recomendación de hacer un análisis por parte de una empresa auditora especializada es oportuna y necesaria de ejecutar, por lo que la Administración deberá buscar los recursos para realizar la contratación de la empresa especializada en análisis financiero y de gestión de activos, si fuera necesario, para que recomiende las acciones del caso.

Don Marlon reitera que su propuesta radica en que desde entes externos se identifique qué es lo que podría estar sucediendo en los frigoríficos que este Consejo Directivo podría no estar conociendo, de esta manera conocer las oportunidades de mejora, las debilidades que se tienen y demás datos, indica que aunque tiene poco tiempo de conocer el tema, es la única alternativa que reconoce y los resultados los ayudarán a dirigir las decisiones que se tomarán en el seno de este Consejo Directivo.

Doña Jeannette, referente al tema de la auditoría forense, comenta que el alcance de una auditoría forense tiene que ver con buscar razones de posible insolvencia y al poner sobre la mesa el tema no se busca ir más allá de eso, sin embargo, propone que en el acuerdo se solicite una auditoría externa especializada para hacer un análisis financiero y de gestión de activos, asimismo, comenta la importancia de tener una asesoría legal en este Consejo Directivo, por lo que solicita a doña Gabriela volver a explorar esa posibilidad, ya que, por ejemplo, en este momento sería de gran ayuda contar con un abogado que aclare el alcance de la palabra forense en este acuerdo.

Doña Jeannette propone que en el acuerdo se solicite la auditoría mencionada partiendo del hecho de que no se asume que se esté dando alguna anomalía en cuanto al manejo de los recursos, sino, se parte de que en este momento no es sostenible la relación ingresos versus gastos, lo que viene de hace varios años y



la idea es identificar cuál es el punto de partida para luego hacer propuestas de corrección.

#### **ACUERDO 4.**

Una vez conocido y analizado el informe cronológico presentado por la Gerencia General del PIMA, referente a las acciones relacionadas con la Red Frigorífica Nacional en los últimos años, por unanimidad este Consejo Directivo resuelve:

Solicitar a la Administración analizar la posibilidad de contar con el contenido presupuestario para realizar la contratación de una auditoría externa especializada, que ejecute un análisis financiero y de gestión de activos de la Red Frigorífica Nacional administrada por el PIMA, con la intención de poder determinar cuáles son las debilidades que presenta actualmente la gestión de dichos activos y obtener recomendaciones que guíen la toma de decisiones para hacer las correcciones pertinentes.

Una vez que se obtengan los resultados de la auditoría planteada, estos podrían ser la base para la información solicitada mediante el acuerdo 5 de la Sesión Ordinaria 006-2021, por lo que se establece que la presentación de dicho informe se realice hasta tanto se obtengan los resultados de la auditoría externa especializada. **ACUERDO FIRME.**-----

#### **ARTÍCULO 6. Informe sobre las acciones relacionadas con la Red Frigorífica Nacional en los últimos años. ----- ACUERDO 5.**

Ante la necesidad de contar con un Asesor Legal que brinde acompañamiento en las sesiones, este Consejo Directivo por unanimidad resuelve:

Instruir a la Gerencia General para que realice el análisis legal y presupuestario, referente a la posibilidad de que este Consejo Directivo cuente con un Asesor Legal externo que brinde acompañamiento y asesoría en los diferentes temas que se presentan ante este Órgano Colegiado. **ACUERDO FIRME.**-----  
-----

#### **CAPÍTULO V. Resolutivos -----**

#### **ARTÍCULO 7. Informe N°AI-INF-003-21 denominado Estado de Cumplimiento de las Disposiciones y Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República. -----**

Se recibe al señor Álvaro Aguilar y a la señora Lilliana Alfaro, ambos funcionarios de la Auditoría Interna.



Don Álvaro introduce el tema indicando que presentaran el informe 003-21, en cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la CGR en el periodo 2020 y años anteriores, da la palabra a doña Lilliana.

Doña Lilliana expone que este informe corresponde a disposiciones que hubiese emitido la CGR en el periodo 2020 o si la administración tiene pendientes disposiciones de años anteriores que estén en proceso de implementación, el mismo está incluido en el plan anual de trabajo de la Auditoría Interna y en la Ley de Control Interno.

Indica que mediante el oficio AI-014-21 la Auditoría realizó la consulta a todas las Direcciones y a la Gerencia del PIMA para saber si durante el 2020 recibieron alguna disposición o recomendación del Ente Contralor, recuerda que la CGR no requiere de una intervención para hacer llegar este tipo de documentos, mismo que envían directo al área correspondiente.

La respuesta que obtuvieron por parte de las diferentes Direcciones fue que no se recibió ningún documento.

La Gerencia General informa que durante el periodo 2020 no recibieron ninguna notificación, sin embargo, están en proceso de implementar la disposición 4.7 del informe DFOE-EC-IF-25-2015, explica que en este momento se abocarán a exponer al respecto.

La disposición es la 4.7, misma que indica “Emitir e implementar en un plazo no mayor de 180 días hábiles contados a partir de la sesión inmediata posterior a la recepción del presente informe, el plan de mantenimiento, reposición y renovación de la infraestructura y equipos de la REFRINA. Sobre el particular, se le solicita remitir a esta Contraloría General en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a que se haya implementado lo aquí dispuesto, certificación en la que conste el cumplimiento de esta disposición.”

La encargada de Control Interno, quien es la funcionaria a cargo del seguimiento brindó información referente a varios avances que ha emitido la Administración, entre estos reporta las diferentes solicitudes de ampliación de plazos hechas por este Órgano Colegiado, cronogramas y el plan para la ejecución de lo solicitado, mismos que presentan un plazo amplio para su ejecución.

Muestra un cuadro en el que se reportan los acuerdos de este Consejo Directivo y las referencias de las respuestas emitidas por la CGR.

Se registra que el último avance se presentó ante la CGR el 01 de diciembre 2020 y al cierre de este informe, en febrero 2021, no se reportaba respuesta del Ente Contralor.



En virtud de lo expuesto la disposición 4.7 se mantiene en proceso, recalca que a estas disposiciones solamente la CGR brinda el seguimiento y otorga el estado de aceptada y finalizada.

## **ACUERDO 6.**

Luego de escuchar la exposición brindada por el señor Álvaro Aguilar Sobalbarro, Auditor Interno y la señora Lilliana Alfaro Castellón, Auditora Líder, referente al informe N°AI-INF-003-21, por unanimidad se resuelve:

Dar por conocido y aprobado el Informe N°AI-INF-003-21 denominado Estado de Cumplimiento de las Disposiciones y Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME**.....

## **ARTÍCULO 8. Solicitud de CEPROMA La Palmera de un espacio con canon diferenciado en el Mercado Regional Chorotega. -----**

Doña Jeannette menciona que, referente a esta solicitud, se remitió un análisis jurídico donde se expone que este Consejo Directivo está autorizado para brindar este tipo de cánones diferenciados, en el documento se establecen las diferentes consideraciones.

Se recibe a don Gustavo Chavarría quien indica que la solicitud de CEPROMA La Palmera consiste en un canon diferenciado para almacenamiento de frijol en la red frigorífica, específicamente se plantea un descuento del 50% en el canon de almacenamiento del frijol que se entregará a las bodegas centrales del CNP bajo el convenio del fondo revolutivo que tiene esa institución con el INDER.

Recuerda que este beneficio fue otorgado en el mes de marzo 2020, sin embargo, CEPROMA no tuvo necesidad de utilizarlo ya que lograron colocar todas las cosechas.

Comenta que es frijol nacional y que esta solicitud es bastante importante para el Mercado Chorotega porque podría significar el 80% de la ocupación actual del frigorífico, aproximadamente 6000 o 7000 quintales que desde el punto de vista económico, representa ingresos mensuales de aproximadamente ¢5.500.000.

Agrega que con esta expectativa lograrían cumplir lo correspondiente a la proyección de ingresos de red de frío, así como la ocupación.

Esta propuesta iniciaría en el presente mes de abril, propone que finalice en el mes de agosto, no obstante, en agosto es cuando CEPROMA inicia la entrega de productos a las bodegas centrales del CNP, mismas que se extienden hasta setiembre y octubre de este año.



Ante esta explicación, doña Jeannette propone extender el beneficio unos meses más, ya que posiblemente van a requerir almacenamiento para los meses posteriores, consulta si eso ya fue considerado?

Don Gustavo responde que de hecho la propuesta es que se extienda hasta diciembre 2021.

Recuerda la importancia de los encadenamientos y del beneficio que traería a muchos productores, menciona que se cuenta con el criterio favorable de la Asesoría Legal, así también, con un oficio del Subgerente de Desarrollo Agrario que solicita el canon diferenciado para dicho concesionario. Comenta la propuesta de acuerdo.

Don Álvaro consulta si CEPROMA La Palmera es una organización o si es sociedad anónima? Don Gustavo responde que es una organización de productores.

Don Álvaro comenta que se mencionó que con este ingreso se lograría el punto de equilibrio del mercado, lo que le generó una duda.

Don Gustavo responde que se lograría la proyección que se tenía para almacenaje en el frigorífico, por lo que se lograría la proyección de ocupación y de ingresos en red de frío, en promedio se tiene entre un 10%, 15% y hasta un 20% porque los inventarios en el frigorífico rotan bastante, con esto se lograría un importante incremento en la ocupación, casi del 100%.

## **ACUERDO 7.**

De conformidad con el artículo 5 del Decreto Ejecutivo 39785 –MAG y luego de analizar la solicitud presentada por el Director del Mercado Regional Chorotega, Sr. Gustavo Chavarría Gamboa y en apego a la justificación presentada, por unanimidad este Consejo Directivo resuelve:

Autorizar un canon diferenciado para el CEPROMA LA PALMERA de ¢505.11 i.v.i por día por tarima a efecto de que puedan almacenar el frijol nacional en las cámaras frigoríficas del Mercado Regional Chorotega, producto que sería después distribuido al Programa de Abastecimiento Institucional (PAI).

Al mismo tiempo deberá de expresar el CEPROMA LA PALMERA la temperatura ideal para el almacenamiento del producto y relevar de responsabilidad al PIMA en caso de que la temperatura solicitada no sea la adecuada.

Esta resolución rige a partir de emitido el presente acuerdo y hasta diciembre 2021. **ACUERDO FIRME**.-----



## **CAPÍTULO VI. Iniciativas de las señoras y señores Directivos. -----**

### **ARTÍCULO 9. -----**

No se presentan temas adicionales en esta sesión.

Al ser las dieciocho horas se levanta la sesión ordinaria N°008-2021.

Jeannette Ruíz Delgado  
Cascante

Rogis Bermúdez

Presidenta

Secretario